

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 201-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ausente la Sra. Ministro Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Visto que en el expediente REQ 5252/22 tramitó la contratación del médico Rodrigo Sánchez, para la prestación del servicio de control de ausentismo del personal judicial en la Primera Circunscripción, y revisión y visado de los certificados médicos y documentación relacionada, para el control de ausentismo por enfermedad y atención familiar al personal del Poder Judicial de la Tercera Circunscripción, la integración de juntas médicas y psiquiátricas, y el asesoramiento en salud ocupacional para el personal judicial.

Que, mediante Acuerdo N° 20-STJSL-SC-2023, se autorizó la contratación del médico Rodrigo Eduardo Sánchez, para la prestación de dicho servicio desde el 01 de marzo del año en curso hasta el 28 de febrero del año 2024.

Que el profesional solicita la readecuación del precio de sus honorarios durante la contratación vigente, atento a la significativa evolución de los precios registrada durante la vigencia del mismo.

Que se ha agregado informe de la Secretaría Contable.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) AUTORIZAR, a partir del 01 de octubre del año en curso, la modificación del precio de los honorarios establecidos en la Cláusula Tercera del contrato de fecha 01 de marzo del año 2023, suscripto con el Dr. Rodrigo

Eduardo Sánchez, según fuera dispuesto por Acuerdo N° 20-STJSL-SC-2023, para la prestación del servicio de control de ausentismo del personal judicial en la Primera Circunscripción, y revisión y visado de los certificados médicos y documentación relacionada, para el control de ausentismo por enfermedad y atención familiar al personal del Poder Judicial de la Tercera Circunscripción, la integración de juntas médicas y psiquiátricas, y el asesoramiento en salud ocupacional para el personal judicial

II) APROBAR el modelo de adenda al contrato de fecha 01 de marzo de 2023, que como anexo forma parte del presente, la que será suscripta por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

III) INCREMENTAR la imputación dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 20-STJSL-SC-2023, en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: Médicos y sanitarios, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 62.790,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: Médicos y sanitarios, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial; la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: Médicos y sanitarios, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; y en la suma de pesos CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 41.860,00) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: Médicos y sanitarios, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial; y autorizar a Secretaría Contable a efectuar los ajustes que pudieran corresponder en función de la efectiva prestación del servicio.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ADENDA

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO

En la ciudad de San Luis, a los días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con domicilio en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad y Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente, Dr. Jorge Alberto Levingston, por una parte, y el médico Rodrigo Eduardo Sanchez, CUIT 20-29967269-8, estableciendo domicilio legal en calle Yapeyú 632, de la ciudad de San Luis, por la otra, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato de Locación de Servicios de fecha 01 de marzo de 2023, en los siguientes términos y condiciones:

1- Antecedentes

Con fecha 01 de marzo de 2023 el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con el médico Rodrigo Eduardo Sánchez, por el servicio de control de ausentismo por razones de salud y atención familiar que se invocare como justificativo de ausencia al lugar de trabajo, de los empleados y funcionarios de la Primera Circunscripción Judicial; la revisión y el visado de los certificados médicos y documentación relacionada, para el control de ausentismo por enfermedad y atención familiar al personal del Poder Judicial de la Tercera Circunscripción; la integración de juntas médicas y psiquiátricas; y el asesoramiento en salud ocupacional para el personal judicial; con una duración de un (1) año desde el 01 de marzo de 2023; siendo el precio de los honorarios, los que a continuación se detallan:

- Mensualmente, por el control de ausentismo de lunes a viernes, en la Primera Circunscripción: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00)
- Mensualmente, por el control de ausentismo del personal de la Tercera Circunscripción: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00)
- Por cada integración de juntas médicas clínicas o psiquiátricas: PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 4.845,00)
- Por cada control a domicilio: Radio urbano: PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 3.475,00); Juana Koslay:

PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE (\$ 3.727,00); Ciudad de La Punta, Potrero de los Funes, El Volcán y otros domicilios a una distancia de entre 15 y 20 km: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 4.320,00).

Se estableció que los importes detallados precedentemente se incrementarían en un cuarenta por ciento (40%) a partir del mes de septiembre de 2023.

2- Objeto

Por la presente Adenda las partes establecen modificar el precio de los honorarios a pagar al profesional, a partir del 01 de octubre del año en curso, fijándolos según el siguiente detalle:

- Mensualmente, por el control de ausentismo de lunes a viernes, en la Primera Circunscripción: PESOS CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 111.930,00)
- Mensualmente, por el control de ausentismo del personal de la Tercera Circunscripción: PESOS CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 111.930,00)
- Por cada integración de juntas médicas clínicas o psiquiátricas: PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 8.343,00)
- Por cada control a domicilio: Radio urbano: PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 5.984,00); Juana Koslay: PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 6.418,00); Ciudad de La Punta, Potrero de los Funes, El Volcán y otros domicilios a una distancia de entre 15 y 20 km: PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 7.439,00).

3- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato de Locación suscripto el día 01 de marzo de 2023.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, a días del mes de octubre de 2023.